

LOS ANDES.

AÑO XXIV.—TRIM. 2.^a

GUAYAQUIL (ECUADOR) VIERNES 10 DE SETIEMBRE DE 1886.

(NÚMERO 2,340)

AVISOS.

Carlos Carbo Viteri,
ABOGADO,

Abre su estudio en la casa de la señora Simona Garaión, situada en la intersección de las calles de Colón i del Comercio, frente al costado de la casa del doctor Alcides Destruge.

Despacho de ocho a diez de la mañana, i de doce a cuatro de la tarde.

2,340—5.

Fiesta en Baba.

El día de Setiembre del presente año tendrá lugar en Baba, la fiesta de San Jacinto para celebrar a tan glorioso Santo, se invita al público:

Fuegos artificiales, gran corrida de caballos, peones de gallo i corrida de toros, i toda clase de diversiones que permiten por la lei, rendir lugar los días 13, 14 i 15.

B. Mayordomo,

D. V. FRANCO.

Cascajo! Cascajo!

Dende esta fecha ofrece el que suscribe, a toda persona que quiera hacer uso de su servicio, la posibilidad de conseguir en más corto tiempo que pueda tener cualquier tipo de negociador de este artículo, i llevarlo también a cualquier distancia, garantizando exacto cumplimiento, poca cuota para esto, con todos los díctames que se requieren para su obtención. Aprovechase de esta gama que no ha sido hasta la dia.

Guayaquil, Agosto 6 de 1886.

AMADO BARBOTÓ.

2,335—5.

Vicente Paz.

Ha trascendido la muerte de don Vicente Paz, gerente de la Oficina de Correos i Telégrafos del IMPRESA I LIBRERIA ECUATORIANA, situada en la 2^a cuadra de la calle Núñez de Octubre, antigua oficina del gas, benceno a la plaza de Rocafuerte, ante San Francisco, número 41.

2,320—5.

Gratificación.

Será, i buena, a quien traere a esta imprenta una carta de cuero ruso, bastante usada ya, que, con unos documentos i billetes del Banco del Ecuador, ha debido caersele al dueño anterior, miércoles 18, a las 5 de la tarde, en el trayecto de dicho Banco a casa del señor T. C. Wright.

Vicente Becerra,
AJENTE COMISIONISTA
I COMERCIANTE EN JENERAL
BAHÍA DE CARÁQUEZ.

2,218—104.

CURARINA
DE JUAN SALAS NIETO.

El mas precioso remedio
del siglo XIX.NO MAS MORTALES POR COLESTHERAS NI
PERROS RABIOSOS.

No mas quimina contra las fiebres

Antidoto i preservativo por excelencia
de todos los venenos animales,
de las fiebres palúdicas, vómito
y diarrea i catarro.CURACION INMEDIATA DE
HEMORRAGIAS,
heridas, subaciones, golpes i con-
fusion.

Todo habitante de los ríos, i sobre todo los viejos, deben usarla como preservativo de los venenos indicados, así como para los ataques de fiebre palúdica, la cual es la plaga de los mosquitos i otros insectos. Es un efecto amargo pero lo completamente inocuo. Usoas en temores i

procesos de sangrado (las certificaciones), i frotado con las costillas o abdomen. Laboratorio i agencia contra:

FARMACIA ROMÁN,
Cartagena, Estado Unido de Colombia;
América del Sur.

Ajente General en el Ecuador.
T. C. PAYNE.—Guayaquil.

Proceso.

seguido por el consejo de guerra verbal de oficiales generales contra Ricardo Galán Obregón, José Francisco Asensio, caballistas en la recta de 1883, en suelo ecuatoriano. Por me un folio i su escrito marco, con su página i título de

Guayaquil, 1885.

Luis María Galván.

**Fire Insurance
ASSOCIATION
(Limited)
DE LONDRES.**

CAPITAL £ 1,000,000.

Los infraescribidos agentes de la Compañía están debidamente autorizados para efectuar seguros contra incendios en la ciudad de Guayaquil.

L. C. STAGG & CO.

LANMAN & KEMP

Tienen el honor de anunciar a sus favorecidos que han nombrado al señor

MANUEL ORRANTIA, a

ajente en la república del Ecuador para la venta de sus celebradas especialidades

Agua Florida, Zarzaparrilla

Tónico Oriental, Pildoras azucaradas de Bristol

i Aceite de Bacalao.

1,945

A. J. STAGG.

2,335—5.

**ROYAL MAIL
Steam Packet C.º**

Los vapores de esta Compañía

Liegan a SOUTHAMPTON los días 13 i 29 o 30 de cada mes.

Salen de SOUTHAMPTON los días 81 o 1^a, 11 i 15 o 16 id.

Liegan a COLÓN los días 15, 28 o 24, 7 o 8 id.

Salen de COLÓN los días 6, 18 i 21 o 22 id.

Hacen escala en Kingston (Jamaica) i St. Thomas, i regresan a vapor, tocan a Plymouth, Coburg, fondean días de 15 a 18 en Southampton. Reciben pasajeros, correo i mercaderías para St. Thomas, Habana, Veracruz etc., son los principales puertos de Europa.

Se da un gráfico de los pasajeros de primera clase.

Saleman particularmente al lado de los deportadores a la nueva línea establecida de un vapor mensual que sale de Colón el 18 de cada mes con destino a las Antillas, Habana, St. Domingo, Bahía, Illescas i Bremen.

Llevan carga directamente a Hawa, Hamburgo i Bremen, sin tránsito.

Guayaquil, a 1^a de Diciembre de 1882.

GEORGE CHAMBERS.

Ajente.

VINO DE SAN RAFAEL.

Según la opinión de los más sabios bijenistas, el vino es el verdadero i más seguro conformador i de la elección del vino dependen las condiciones de la salud.

Se grava el vino en los hospitales de París prescribiendo continuamente el vino de SAN RAFAEL.

He aquí las condiciones en las cuales se administra con más frecuencia: no hallar ningun tipo que se halle más indicado siempre que se trata de levantar el nivel de las fundaciones de nutrición. Así es que, para el consumo en los casos de debilidad, i de empobrecimiento jeneral de la salud, se administran las siguientes dietas.

Este excelente tónico, produce los más felices efectos en las formas más variadas de debilidad. Igualmente conviene siempre que se prevea levantar las fuerzas rivales de la economía en las mujeres jóvenes, los niños i las personas de edad.

La experiencia demuestra, que si se usa de un cordial cuya tipo es el vino de SAN RAFAEL, se obtiene la mejor curación i por consiguiente puede prolongar la existencia más allá de los límites ordinarios.

La observación denuncia la verdad de esta conclusión.

Unicamente el vino de SAN RAFAEL es uno de los más admirables productos. De un sabor equilibrado, i de tono, al final de cada bocanada, difiere de una copa de berberechos.

Todos los berberechos van con alguna cobertura en una cápsula que llaman la firma St. Ra-

phal.

Se venden en todas las casas de comercio, butacas, hotelas &c. &c.

Único Ajente Depositario en el Ecuador.

LUIS C. RIGAIL.
GUAYAQUIL.

3,260.

EL APETITO DEVUELTO A TODOS.

Acaba de llegar la tercera remesa del delicioso

APERITAL,

LICOR TÓNICO, HIJUENICO, APERITIVO.

Se toma como se quiere, puro o mezclado con un poco de agua, i es superior al mejor Bitter conocido.

Se encuentra en el establecimiento de

Luis C. Rigail,

quien ha sido nombrado

Único Ajente Depositario
en
para la República del
ECUADOR.

Los Señores Consumidores de los inmejorables

COÑACS,

EL DICTADOR UNIVERSAL
i CRISTAL COÑAC,

están de gala, pues acaban de llegar a este puerto los veleros

"CONSTANCE" i "MARÍA"

trayendo

1,000 cajas

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECUADOR.

Se encuentran

en todos los Establecimientos, Cafés, Cantinas, Hoteles, Restaurantes &c. &c. &c. i en casa de su propietario i único introductor

LUIS C. RIGAIL,

de estos deliciosos COÑACS,

los que por su SUPERIORIDAD han obtenido el mayor CONSUMO sobre todos los que se introducen en el ECU

LOS ANDES.

Los Andes.

SE PUBLICAN

LOS MARTES I VIERNES.

PRECIOS.

Suscripción trimestral Dos pesos.
Número cuatro Un real.
TARIFA DE REMITIDOS Y AVISOS.
Hasta 50 palabras Un peso.
Cada palabra excedente Un centavo.

Por cada repetición de un AVISO se pagará la mitad del precio de la primera inserción; pasando de VEINTICINCO las repeticiones, el precio será convencional.

Los AVISOS que se publicuen en tiempos en que los urnales, bien sea en una sola caja o abrazando de somas, pagarán el valor de los que ocupan el mismo espacio.

ADVERTENCIAS.

Todo pago debe hacerse ADELANTEADO.

Los REMITIDOS Y AVISOS que se dirijan de fuera de esta ciudad vendrán acompañados de su importe o de un órden para que este sea cubierto aquí.

Los remitidos y avisos siempre revestidos de la firma de responsabilidad que previene la ley.

No se publicarán remitidos que ataqueen la vida privada.

No se devolverá ningún documento, original o en copia, que se remita para su servicio en el periódico.

La suscripción a cargo de los números que nos estén a cargo de la ADMINISTRACION JEFERIAL I de las AJEZIAS.

Los suscriptores que cambien de domicilio o residencia, lo avisarán oportunamente a la ADMINISTRACION JEFERIAL.

La ADMINISTRACION JEFERIAL se entenderá con los suscriptores y suscribirá por medio del periódico.

La Correspondencia se rotulará a CALVO I.

Para todo lo relativo al periódico i al establecimiento, dirigirse a

JUAN ANTONIO CALVO FERNÁNDEZ.
Encargado de la administración de la empreza.

Género.

COLOMBIA.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

(Continuación.)

TÍTULO IV.

De las relaciones entre la Iglesia i el Estado.

Sumario.—Derechos jefiales de la Iglesia.—Incompatibilidad de funciones eclesiásticas.—Voto.—Exenciones, autorización al gobierno para celebrar convenios con la Santa Sede.

Artículo 65.

La Iglesia católica podrá libremente en Colombia administrar sus empresas i ejercer actos de autoridad espiritual i de jurisdicción eclesiástica, sin necesidad de autorización del poder vivi; i como persona jurídica, representada en cada distrito por el respectivo lejítimo prelado, podrá igualmente ejercer actos civiles por derecho propio que la presente constitución le reconoce.

Artículo 66.

El ministerio sacerdotal es incompatible con el desempeño de cargos públicos. Sin embargo, los sacerdotes católicos ser empleados en la instrucción o beneficencia pública.

Artículo 67.

Los edificios destinados al culto católico, los seminarios consiliares i las casas episcopales i curiales no podrán ser gravados con contribuciones ni ocupados para aplicarlos a otros servicios.

Artículo 68.

El gobierno podrá celebrar convenios con la Santa Sede apostólica a fin de arreglar las cuestiones pendientes i definir i establecer las relaciones entre la potestad civil i la eclesiástica.

TÍTULO V.

De los poderes nacionales i del servicio público.

Sumario.—Limitación de los poderes.—Poder lejítimo. Ejecutivo.—Judicial.—Reglas generales sobre servicio público.

Artículo 69.

Todos los poderes públicos son limitados, i ejercen separadamente sus respectivas atribuciones.

Artículo 70.

La potestad de hacer leyes reside en el congreso.

El congreso se compone del senado i la cámara de representantes.

Artículo 71.

El presidente de la república es el jefe del poder ejecutivo, i lo ejerce con indispensable cooperación de los ministros. El presidente i los ministros,

i en cada negocio particular si presi-

dente con el ministro del respectivo ramo, constituyen el gabinete.

Artículo 72.

Ejercen el poder judicial los cortes supremas, los tribunales superiores de distrito, i demás tribunales i juzgados que establezca la ley.

El congreso ejerce determinadas funciones judiciales.

Artículo 73.

Ninguna persona o corporación podrá ejercer simultáneamente, en tiempo de paz, la autoridad política o civil i judicial o la militar.

Artículo 74.

La ley determinará los casos particulares de incompatibilidad de las funciones; i los de responsabilidad de los funcionarios i modo de hacerla efectiva; i las calidades i antecedentes necesarios para el desempeño de ciertos empleos, en los casos no previstos por la constitución; las condiciones de acceso i de jubilación; i la serie o clase de servicios civiles o militares que dan derecho a pensión del tesoro público.

Artículo 75.

No habrá en Colombia ninguna empleado que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.

Artículo 76.

Nadie podrá recibir dos sueldos del servicio público, salvo lo que para estos especiales determinen las leyes.

Artículo 77.

Ningún funcionario entrará a ejercer su cargo sin prestar juramento de sostener i defender la constitución, i de cumplir con los deberes que le incumben.

Artículo 78.

Ningún colombiano que esté al servicio de Colombia, podrá, sin permiso de su gobierno, admitir de gobierno extranjero cargo o merced alguna, so pena de perder el empleo que ejerce.

Artículo 79.

Ningún colombiano podrá admitir de gobierno extranjero empleo o comisión cerca del de Colombia, sin haber obtenido previamente del último la necesaria autorización.

TÍTULO VI.

De la reunión i atribuciones del congreso.

Sumario.—I. Epoque, lugar i duración de las legislaturas ordinarias. Formalidades necesarias para su apertura, funcionamiento i clausura. Legislaturas extraordinarias. Traslación del congreso en un solo cuerpo. Reuniones ilegales.—II. Atribuciones del poder lejítimo.

Artículo 80.

Las cámaras legislativas se reunirán ordinariamente por derecho propio, cada dos años, el día 20 de julio, en la capital de la república.

Las sesiones ordinarias duran cien veinte días, pasados los cuales el gobierno podrá declarar las cámaras en receso.

Artículo 81.

Las cámaras se abrirán i clausurarán simultáneamente.

Artículo 82.

El presidente de la república en persona, o por medio de los ministros, abrirá i cerrará las cámaras.

Esta ceremonia no es esencial para que el congreso ejerza lejítimamente sus funciones.

Artículo 83.

El congreso reunido en su sesión ordinaria i para un bieso, el designado que ha de ejercer el poder ejecutivo a falta del presidente i vicepresidente.

Artículo 84.

Es prohibido al congreso, i a cada una de sus cámaras:

1.º Dirigir exhortaciones a funcionarios públicos.

2.º Imponer por medio de resoluciones o leyes en asuntos que son de la primaria competencia de otros poderes;

3.º Dar valor de aplazos o censuras respecto de actos oficiales;

4.º Ejercer su gobierno, comunicación de las instrucciones dadas a ministros diplomáticos, o informes sobre negocios;

Artículo 85.

El congreso se reunirá en un sólo espacio suficiente para el acto de dar posesión de su cargo al presidente de la república, i para ejercer la atribución determinada en el artículo 77.

En tales ocasiones el presidente del senado i el de la cámara de representantes serán, respectivamente, presidente i vicepresidente del congreso.

Artículo 86.

Toda reunión de miembros del congreso que, con la mira de ejercer el poder legislativo, se efectue fuera de las condiciones constitucionales, será ilegal: i los actos que ejerda, nulos; i los individuos que en las deliberaciones tomen parte, serán castigados conforme a las leyes.

Artículo 87.

Corresponde al congreso hacer las leyes.

For media de ellas ejerce las siguientes atribuciones:

1.º Interpretar, reformar i derogar las leyes preexistentes;

2.º Modificar la división general del territorio, con arreglo a los artículos 6.º i 6.º i establecer i reformar, cuando convenga, las otras divisiones territoriales de que trata el artículo 7.º;

3.º Conferir atribuciones especiales a las asambleas departamentales;

4.º Disponer lo conveniente para la administración de Panamá;

5.º Variar, en circunstancias extraordinarias i por graves motivos de conveniencia pública, la actual redonda de los sitios pueblos nacionales;

6.º Fijar para cada biezo, en segundas ordinarias el pie de fuerza;

7.º Crear todos los empleos que demande el servicio público, i fijar sus respectivas dotaciones;

8.º Regular el servicio público, determinando los puntos de que trata el artículo 62;

9.º Conceder autorizaciones al gobierno para celebrar contratos, negociar empresas, conjurar bienes nacionales i ejercer otras funciones dentro de la órbita constitucional;

10.º Revocar, pro tempore, al presidente de la república de preceas facultades extraordinarias, cuando la necesidad lo exija o las conveniencias públicas lo aconsejen;

11.º Establecer las rentas nacionales i fijar los gastos de la administración.

En cada legislatura se votará el presupuesto general de unos i otros.

El presupuesto no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un gasto decretado por lei anterior o a un crédito judicialmente reconocido;

12.º Reconocer la deuda nacional i arreglar su servicio.

13.º Declarar impuestos extraordinarios cuando la necesidad lo exige;

14.º Aprobar o desaprobar los contratos o convenios que celebra el presidente de la república con particulares, compañías o entidades políticas, en los cuales tiene integrado el Bco. Nacional, sino hubiere sido previamente autorizado, o si no se hubieren llevado en ellas las formalidades prescritas por el código, o si algunas estipulaciones que contiene no estuvieran sujetadas a la resolución de los autorizadores.

15.º Fijar la lei, pie, tipo i denominación de la moneda, i arreglar el sistema de pesos i medidas.

16.º Organizar el crédito público;

17.º Declarar las obras públicas q. han de seremprendidas o continuadas, i los montos q. deben erijirse;

18.º Fomentar las empresas útiles o benéficas dignas de estimulo i apoyo;

19.º Decretar honores públicos a los ciudadanos q. hayan prestado grandes servicios a la patria;

20.º Aprobar o desaprobar los tratos q. el gobierno celebra con potestades extranjeras;

21.º Conceder, por mayoría de dos tercios de los votos de cada cámara, i por graves motivos de conveniencia pública, amnistías o indultos generales por delitos políticos. En el caso de que los favorecidos quedan eximidos de la responsabilidad civil resarcimiento de particular, el gobierno estará obligado a las indemnizaciones a que hubiere llegado;

22.º Limitar o regular la apropiación o adjudicación de tierras baldías.

Artículo 88.

El congreso elegirá en sus reuniones ordinarias i para un bieso, el designado que ha de ejercer el poder ejecutivo a falta del presidente i vicepresidente.

Artículo 89.

Es prohibido al congreso, i a cada una de sus cámaras:

1.º Dirigir exhortaciones a funcionarios públicos;

2.º Imponer por medio de resoluciones o leyes en asuntos q. son de la primaria competencia de otros poderes;

3.º Dar valor de aplazos o censuras respecto de actos oficiales;

4.º Ejercer su gobierno, comunicación de las instrucciones dadas a ministros diplomáticos, o informes sobre negocios;

Artículo 90.

El congreso se reunirá en un solo espacio suficiente para el acto de dar posesión de su cargo al presidente de la república, i para ejercer la atribución determinada en el artículo 77.

Attribuciones que tengan carácter reservado:

5.º Decretar a favor de ninguna persona o entidad gratificaciones, indemnizaciones, pensiones ni otra erogación que no esté destinada a satisfacer otros derechos reconocidos con arreglo a la preexistente, salvo lo dispuesto en el artículo 76, inciso 18.º i

6.º Decretar actos de proscripción o persecución contra personas o corporaciones.

(Continuado.)

PERÚ.

Lima, Agosto 25.—El gobierno ha concluido el contrato con Mr. John Thorndike para la prolongación con capitales particulares de las líneas ferroviarias entre Santa Rosa i Unzué, hasta completar en cuatro años la de Punta de los Órganos que se extiende a Chimbote.

El Ferrocarril que se está construyendo entre Punta de los Órganos y Chimbote ha sido nombrado el Ferrocarril de Mollendo i Isla, este último solamente, en razón de que se establecen las líneas bolivianas. El concesionario adquiere el derecho de explotación del ferrocarril por cincuenta años, a cuyo término pasa a ser propiedad del Estado.

Lima, Agosto 25.—Todos los compromisos judiciales hechos desde el 21 de Diciembre de 1879 al 2 de Diciembre de 1885, los ha declarado el congreso nulos i sin ningún valor.

El último arzobispo de Lima fuiése quitando el sacerdócio con los honores de costumbre.

Lima, Agosto 25.—Aquí no se ha observado el eclipse, aunque el cielo estaba muy nublado.

Varias familias abandonaron el Callao por temor de que pudiera tener lugar algún fenómeno jeolítico.

Ayer fué observada la fiesta religiosa en conmemoración de la Santa Patrona de Sud América, Santa Rosa.

CHILE.

Valparaíso, Agosto 27.—El número de pacientes variolosos en el hospital es de 28.

El domingo próximo todas las tropas de la guarnición de esta plaza se prepararán a las maniobras del 18.

Se han recibido instrucciones para aristar el nuevo teatro para la compañía de Sarah Bernhardt.

Está sometido a la cámara de diputados un proyecto que tiene por objeto aumentar el sueldo de todos los profesores de las escuelas públicas.

El señor Balmaceda será recibido públicamente por el congreso el 80 de Agosto, como nuevo presidente de Chile. Tomará posesión del gobierno de la república el 18 de Setiembre.

Santiago, Setiembre 1.—Háse formado el nuevo ministerio de la mano siguiente: primer ministro, don Eusebio Lillo; ministro de finanzas, Agustín Edwards; ministro de justicia, Pedro Montt; ministro de guerra i marina, Carlos Antúnez; ministro de relaciones exteriores, Joaquín Godoy.

REFÚBLICA ARGENTINA.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.

La escuadra de evoluciones terminó sus ejercicios con buen resultado.

Un particular presentó a la cámara un proyecto, proponiendo construir un ferrocarril desde la Colonia Chubut hasta un puerto del Pacífico, para lo cual se interesaría en la Patagonia i en los Andes.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1886.

Sara Bernhardt partió para el Rosario, donde dará cuatro representaciones, regresando a ésta el sábado.

Anoché dió aquí el Bernhardt; Sara estuvo admirable. Los otros artistas inapreciables.

Los negocios continúan muy activos. Es terreno i propiedades realizan grandes ganancias. El oro en baja.

La cámara de diputados sancionó el proyecto q. aumenta el sueldo del presidente de la república a 8,000 pesos mensuales, el de vice a 1,500, los de los ministros a 1,400.

El aumento regirá desde Octubre, fecha de la instalación del nuevo presidente. Falle la sanción del senado.

URUGUAY.

Montevideo, Agosto 29.—El presidente Bautista está mucho mejor.

Se ha puesto en libertad a varias personas.

FRANCIA.

San Petersburgo, Agosto 27.—Paul Derouille, (Derouille) el «bogado francés» cuya presencia en este lugar está animando la unión de Rusia i Francia para una guerra con Alemania, se presenta.

Se ha dado otro baile a la noche i las autoridades, masas i periodistas.

El banquete fue privado. No obstante se sabe que la tendencia de todos los franceses i alemanes a despedirse, salvo lo dispuesto en el artículo 76, inciso 18.º i

6.º Decretar actos de proscripción o persecución contra personas o corporaciones.

(Continuado.)

INGLATERRA.

Belfast, Agosto 29.—La asociación conservadora en esta ciudad ha mandado una copia de la resolución en que adoptó depurar que Lord Randolph Churchill i Lord Salisbury hayan expuesto su aprobación de la conducta de los constables de Belfast en los recientes desórdenes, declarando que ellos i los magistrados residentes eran responsables de los disturbios.

La asociación exige la reorganización de la policía, i el majestuoso desfile aprobado por Alfred Elingworth, se resolvió por unanimidad favorecer en lo sucesivo una política «green». También se decidió notificar a Sir William Vernon Harcourt i Jon Morley q. la reunión deseaba luchar por la autonomía q. había comenzado en las recientes elecciones sostenida a todo trance.

ITALIA.

Nápoles, Agosto 30.—El Vespino donó un oratorio q. pertenece a los habitantes de Nápoles i Barí.

GRECIA.

Atenas, Agosto 28.—Grecia fue visitada por un temblor q. desastrosó. Se cayeron las perdidas en 500 pueblos. Perdió la ciudad de Philippi uno de los lugares q. más hermoso ha sufrido. La última vez q. ha desparecido. Ocasiones se han sentido en todo el país. En Atenas han ocurrido fuertes sacudimientos.

BULGARIA.

Visos, Agosto 26.—Dice el *Tagblau* q. los ministros rusos de guerra i marina han sido llamados a San Petersburgo. La señora del Mar Negro ha recibido órdenes de estar lista para navegar. Varias compañías rumanas q. tienen instrucciones de equips q. viajan por tropas.

Holmarest, Agosto 26.—Este confinamiento ha sido q. el gobernante establece. Por todas partes se ven corporaciones en favor del príncipe Alejandro.

Barí, Agosto 26.—El Czar ha dado orden q. el príncipe Alejandro sea enviado a Kisevoff en caso de que rehuja aceptar la abdicación.

Potseri.—El Czar le permitió salir por Atenas.

Lázares, Agosto 26.—Sir J. Ferguson, por medio del secretario del esterior, manifestó en la cámara de los comunes q. las tropas habían sido enviadas en favor del príncipe Alejandro. Se oíeron aplausos.

LOS ANDES.

tándolo a que regresara i resumiera el poder.

Londres, Agosto 27.—El príncipe Alejandro ha llegado a Damasco.

Londres, Agosto 27.—Dijo el representante del Standard en Berlín que el emperador Guillermo al saber la prisión i secuestro del príncipe Alejandro mandó una carta con fuerza al Czar manifestándole su indignación i sorpresa. El rey de Serbia, al saber los sucesos de Sofía, dijo: «esta es la mayor infamia que se ha perpetrado en Europa. Si yo supiera donde se encuentra Alejandro, sacrificaría enano poso por prestarle ayuda».

Berlín, Agosto 27.—El gobierno ruso rechaza tener complicidad en el golpe del Estado búlgaro.

Londres, Agosto 27.—Se ha constituido una rejencia en Bulgaria.

Berlín, Agosto 27.—Un meeting en Kasselwitz, Rumania, envió un telegrama al Czar exigiéndole signos impartiendo su protección a Bulgaria. La contestación del Czar asegura de sus buenos sentimientos hacia los búlgaros, si éstos quisieren mantener el orden, en cuya tarea serán ayudados por los ejércitos rusos.

Londres, Agosto 28.—La respuesta del Czar al gobierno de Zassoff está escrita friamente, aun cuando promete proteger a Bulgaria.

Berlín, Agosto 28.—En gran meeting que tuvo lugar en Stivio, Rumania, fué establecido unánimemente sostener las estrechas relaciones entre Bulgaria y los ministros extranjeros en Bucarest.

Berlín, Agosto 29.—Hai no moviéndose entre estudiantes alemanes para presentar al príncipe Alejandro una manifestación de simpatía. La presentación se hará en Dantzig. Centenares de despachos aguardan la llegada del príncipe a Lemberg. Durante su viaje a través del territorio ruso objeto de varias incóvenientes i llegó sin causarles traje.

Londres, Agosto 30.—Las tropas rebeldes que se rinden no serán castigadas, bajo condición de que abandonen el país.

Se dice que Rusia pagó a los conspiradores Dzessérfi i Demetreslef 400 mil rublos.

El príncipe Alejandro no firmó el acta de abdicación, simplemente escribió: «Dios salve a Bulgaria i firmó Alejandro». Dice el Cossel que el príncipe Alejandro seguirá una política inequívoca anti-rusa, espaldando a los rusos i cambiando el uniforme del ejército, para que no tenga ninguna semejanza con el ruso.

Bucarest, Agosto 29.—El cónsul ruso se ha visto obligado a pedir garantías en casa que proteja su persona. Todas las ventanas de la casa fueron rotas por las turbas que amedraban castigarla si apresuraba la salida. Los desalmados de Sofía se han unido a los revoltosos, i fueron expulsados a los revolucionarios, i fueron expulsados a los capitanes rebeldes i obligados a huir como traidores. Los soldados dijeron que quedaron varados rebeldes uno, i se dice que el príncipe Alejandro habrá actuado en su complot para la victoria de Bulgaria a favor.

Bucarest, Agosto 31.—El pueblo de Tigrivie recibió al príncipe Alejandro con aplausos. Noticias de Sofía dicen que la ciudad estaba sitiada. M. Stassoff, jefe revolucionario, fué atacado por la plebe i casi lo matan. Se espera que los conspiradores militares serán ejecutados. Habrá amnistía para los demás conspiradores.

Londres, Agosto 31.—El rey Milán de Serbia, telegrafió al príncipe Alejandro, congratulandolo por su regreso a Bulgaria i manifestándole sus más sinceras simpatías.

Berlín, Agosto 31.—The Boerische Zeitung de Berlín, el Tribune i el National Zeitung, insisten en que es imposible para Alemania i Austria tolerar la expansión de Bulgaria por los rusos. Se dice que el ministro ruso no entiende con el gran vizir islamí la oposición de Bulgaria por leyes rusas. I agregó que si tocaran un hueso ruso la Rusia se sentiría obligada a intervenir.

Nueva York, Agosto 31.—El corresponsal del Times anuncia que está próxima la guerra más grande del siglo. En una entrevista que tuvo lugar recientemente Dr. Glare apuró con urgencia al príncipe de Bismarck que aconsejara al príncipe Alejandro que no regresara a Bulgaria. El príncipe de Bismarck rehusó i bruscamente se terminó la entrevista. Inmediatamente se telegramas circularon entre Berlín, Viena, Londres i Roma.

Constantinopla, Agosto 31.—El cónsul inglés partió con gran precipitación para Shadja para prevenir al príncipe ruso Dzhagorov que ahora probablemente irá a Macedonia a fomentar allí el desorden. Gran cantidad de

oro ruso ha entrado en Macedonia i se espera por momentos un levantamiento. Se cree que Inglaterra, Alemania i Austria han invadido a Turquía que permite que Alejandro extienda su dominio hasta Macedonia. Esto será seguido por el intento de Rusia en conquistar la Bulgaria, la que será resistida por Turgia, Austria, Rumania i Serbia. Alemania, quedando imperial, guardando a la Francia se queja.

Sofía, Septiembre 2.—Zankoff, el jeque ruso, i el espíritu de la reciente revolución, fué arrestado, i está bajo una fuerte guardia, cuyos miembros tienen órden de ejercer sobre él una constante vigilancia, por temor de que su suicidarse.

Remilios.

EL GRAN COLEGIO LATINO AMERICANO.

Hai instituciones que, por lo transcendental i beneficio del ideal que ensantran i testifican, llegan a simbolizar i representar todo un porvenir i una inmensa esperanza para la Iglesia i el Estado. Tal es el Instituto Latino Americano erijido en Roma, cuyo pensamiento fué concebido por un hijo ilustre de América i convertido en institución por uno de los mas grandes Pontífices, el inmortal Pio IX, quienes consagró toda la grandeza de la obra declarándola una bella esperanza para el porvenir moral i religioso de América: *America latissimum spem*. Elegio supremo con que la autoridad del Pontífice ha significado la importancia del gran colegio Latino-Americanico.

Al tener al honor de publicar los documentos que acreditan ante el más católico público constatarlo la misión que, por mandato i voluntad del Padre Santo, Leon XIII, se me ha confiado en pro del mencionado instituto, crea convenientemente decir una palabra sobre de mí mismo; pues se trata de una gran institución americana que todos los hijos de América deben conceper i apreciar como el monumento más bello que se haya erijido en Europa en honor a pro de América latina.

Tiempo basta, en efecto, que la Iglesia latino-americana reclamaba esa institución, que a su vez el Episcopado de Norte-América se apresuro a fundar e ejemplo de varias naciones del orbe católico: la institución consagrada en la cración de un gran colegio Seminario en Roma para la formación de jóvenes de distinguido talento de las diócesis de la América latina, con el fin de darles una esmerada educación científico-religiosa bajo el amparo inmediato de la Santa Sede i bajo la dirección del selecto maestro de los obispos, i aproveychada cumplida i ampliamente la gran institución pontificia.

Por esta razón le ha sido

sufficientemente consolador ver que varios

señores obispos, no solo han protegido

la institución, sino que han fundado

para alumnos de su diócesis,

una gran satisfacción del Padre Santo

que repaga la fundación de las becas

como el medio más eficaz de responder a los fines del instituto.

municilidad de los Papas. Este es el ideal i la significación del gran instituto, que cuenta con el siguiente profesor de la célebre universidad gregoriana, la cual se honra de haber tenido por alumnos ilustres Pontífices, entre ellos el actual Leon XIII. En otros términos, es como si el Papa dijera a los prelados de América: Es muy propio de vuestro solo pastoral que preceas dar una instrucción especial a los jóvenes, más distinguidos de vuestros seminaristas para el desempeño de los deseños más bellos de vuestras diócesis, lo cual exige profesores i cursos especiales. Hé aquí vos, porque son mis vecinos, desposeos a vuestra disposición las enseñanzas que en el ministerio de las ciencias teológico-sagrado poseo en Roma; a esto no responde la creación del colegio Pio Latino Americano: ovadiadme, pues, lo más selecto que existen en vuestros seminarios, porque así os ahorrará la creación de catedras especiales, os obviará la dificultad de procurar maestros insignes i os hará partícipes del honoroso privilegio de la Santa Sede. Es, por tanto, una institución magna, que representa el esplendido en la educación eclesiástica i mi digna de la solicitud del pontífice en pro de la Iglesia Latino-Americanica, cuyo episcopado le quedará, por tan grande deferencia i inmenso mérito, eternamente agradecido. En que honra para América, un honor para su Episcopado i un extraordinario esplendor para la Iglesia Latino-Americanica.

El sólo hecho de autorizar expresamente una misión extraordinaria en el instituto americano, magnifica el empeño ardoroso del Padre Santo de ver protejida i aprobada cumplida i ampliamente la gran institución pontificia. Por esta razón le ha sido sumamente consolador ver que varios señores obispos, no solo han protegido la institución, sino que han fundado para alumnos de su diócesis, una gran satisfacción del Padre Santo que repaga la fundación de las becas como el medio más eficaz de responder a los fines del instituto.

Si hejo el glorioso Pontificado de Pio IX como a la Iglesia latino-americana la hora de ver erijida en Roma la gran institución, no es menor la que tendrá hoy el no menos glorioso del sabio Leon XIII, si ver dotado el instituto de un grandioso establecimiento, ámalo en su júbilo de los más apasionados que existen en la ciudad de los papas, además de contener una residencia digna para los prelados de América siempre que vayan a Roma por cualquier motivo.

El nuevo Edificio está ya muy adelantado, i terminado que sea, será digno del nombre de América. Se tratará de erigir en Roma un monumento al lado de otros pertenecientes a diversas naciones: el erijir uno consagrado a toda la América latina, redundaría en desdor de ésta si no fuese capaz de competir por su grandiosidad con los principales edificios extranjeros que existen en Roma; así es que ha invertido ya millones de francos en su construcción, i costará algunos millones más en terminación: la obra es magna, pero será digna de América.

Se necesitan, por tanto, recursos extraordinarios para terminar esa obra monumental; pero ¿son quedará desmentida la jucosidad de los americanos si tratarán de un monumento que inmortalizará el nombre de América en la ciudad Eterna? Indudablemente que no; pues que es cuantas obras no ha contribuido América que no son directas ni indirectamente americanas? i precisamente, al tratarse de la única que en el exterior es especialmente americana, habla de negativo en continente jucosero? Creo que debemos estar sumamente gratos a los que, para emprender obra tan magna e honor de América, no han titubulado en contar con la jucosidad de los americanos.

Hé aquí también por qué ha aceptado gozoso el cargo de pedir a nombre del Padre Santo el concurso extraordinario de los católicos para la terminación del nuevo edificio que se está construyendo para el instituto americano, al que se privó del que poseía por el actual gobierno de Italia, aunque no se necesario advertir que el nuevo establecimiento garantiza de garantías tales que imposibilitan un envío despojo. I así vala el Pontífice por los intereses de la Iglesia americana.

El padre Soler, antiguo alumno del colegio, i actual vicario general del obispado de Montevideo, al que ha confiado la misión de recoger a su coroza de donantes, i que los católicos de América, han puesto a su disposición que Pio IX desde su humilde imperio val entregarlo a la institución que él calificó, honrándolo con supremo

honor, oral hermosísima esperanza de la América latina.

IV.

Tengo, pues, la firme convicción de que los deseos del Pontífice se verán cumplidos ampliamente por la cooperación de los blancos, especialmente en la república del Ecuador, pueblo jenoso i eminentemente católico; poseyéndola, a fuer de tal, como un alto honor el corresponder a las justas esperanzas de Leon XIII, quien nada pide para sí, sino en beneficio de la misma América. Ni cómo podría suponerse la negativa en ningún pecho jenoso, católico i americano, al saber que el Papa implica una limosa para beneficiar i honrar con ella a la Iglesia americana?

Esporo, por tanto, salir satiso en el desempeño de mi cometido, en la paración de que católicos algunos dejarán de especular la importancia de una institución, de la cual el sabio Leon XIII no ha creído indigno de sus altas y más altas atenciones el preconceper especialmente, autorizando una misión extraordinaria con el objeto de pedir protección para la misma; dignación de parte del Padre Santo que no solo honra altamente, sino que aboga innumeramente más en pro de la importancia de la institución, que el más cumplido panecillo que pudiera hacerse la misma. Ese rasgo de especial solicitud de parte de la Santa Sede será trascendental en favor del gran colegio Pio Latino-Americanico; pues es de esperar, no sólo que todas las dióceses harán un esfuerzo extraordinario por seguir los propósitos del Padre Santo enviando a Roma sacerdos escogidos de sus respectivos Seminarios, sobre todo las que no se hayan verificado, sino también que la jucosidad de los católicos se esmerará en contribuir a la terminación del grandioso edificio que está construyendo en Roma con gloria especial de América, sitiada en las riberas del Tiber, en lugar delicioso i salubre, no lejos del Vaticano i bajo la augusta éjida del Pontífice.

Acordios, católicos, que la jucosidad de los americanos es proverbial en épocas de penuria: ostentadla en pro de una institución que redunda en bien la hora de América!

MARIANO SOLER.

DOCUMENTOS.

Carta de su eminencia el cardenal secretario de Estado de Su Santidad, dirigida a los ilustrísimos señores arzobispos i obispos de la América Latina, por orden del S. P. Leon XIII.

Ilustrísimo reverendísimo señor:

No ignorarás quales su señoría ilustra de los superiores del colegio erijido en Roma por disposición y provisión de N. S. P. Leon XIII, que con tanto empeño hace todo lo posible para fundar en su ciudad de Roma un seminario i colégio para jóvenes eclesiásticos de las diversas regiones del orbe católico.

P. D.—Recibo a juzgar a la presente la carta de su eminencia el cardenal secretario de Estado de S. Santidad, cuyo original presentará a V. S. L. el mismo señor D. Mariano Soler.

De V. S. Ilustrísimo, afectísimo en Xto. i S. S.

oida, en Roma, es i debe llamarse americana.

Por tanto, recordando el mencionado acuerdo i sus juntas al celo de su señoría a nombre i por mandato del S. Padre Leon XIII, i al mismo tiempo me apresuro a ofrecer a su señoría las consideraciones de mi especial estimación i a efecto, sugeréndole de parte del Señor la más cumplida felicidad.

Roma, Noviembre 27 de 1885.

Su muy atento S. S.

(Firmado) LUIS CARDENAL JACOBINI.

Carta del reverendísimo Padre Rector del colegio Pio Latino Americano.

Ilustrísimo señor:

Tendré el honor de poner en manos de V. S. L. ésta mi carta el señor párroco Dr. D. Mariano Soler, a quien este colegio Pio Latino-Americanico se gloria de haber tenido por alumno; i actualmente es vicario del ilustrísimo señor obispo de Montevideo. Mar que mis palabras, lo recomiendo a la consideración de V. S. L. tanto en saber, asas sacerdotiales virtudes i en especial en ardiente celo por la causa católica, cuando la importancia de la misión que le ha sido confiada por expresa voluntad de S. S. Leon XIII, que lo ha premiado también con cariñas de recomendación para presentar a V. S. L. Esta misión consistió en recorrer las diversas naciones de América con el fin de solicitar i recaer de los fieles subsidios en favor del susodicho colegio, privado por el gobierno civil del local que le había asignado Pio IX, de santa memoria, se ve ahora obligado a hacer gastos para la construcción de uno nuevo, muy superior a sus fuerzas i que agotaría todo su patrimonio, poniendo en peligro su misma existencia. Ruego, por tanto a V. S. L. se digne socorrer a los digno sacerdotes con un sostentimiento bondadoso, reconduciendo a sus dióceses i facultades todos los medios que puedan ayudarlos en el buen éxito de su misión, que es por naturaleza americana.

No habrá duda de que la misión de V. S. L. menor favorecerá a este centro de la cristianidad, a formar idóneos ministros del sacerdocio, secundando así los deseos de N. S. P. Leon XIII, que con tanto empeño hace todo lo posible para fundar en su ciudad de Roma un seminario i colégio para jóvenes eclesiásticos de las diversas regiones del orbe católico.

P. D.—Recibo a juzgar a la presente la carta de su eminencia el cardenal secretario de Estado de S. Santidad, cuyo original presentará a V. S. L. el mismo señor D. Mariano Soler.

De V. S. Ilustrísimo, afectísimo en Xto. i S. S.

VICENTE COCUMELI, S. J.

REALIDADES.

Como las sombras pasa la vida,
Como las nubes es la ilusión,
I la esperanza perla escondida
En lo mas fondo del corazón.

Si hubier un suplicio i mayor tormento!
Que causal al alma mortal herida,
Ier ver que huyendo i en un momento
Como las sombras pasa la vida.

James se sienten dulces delirios
Si que suceda cruel afliccion,
I para colmo de los martirios
Como las nubes es la ilusión.

Ques apócrina brillia, ya está perdida;
I la existencia perla corriosa,
I la esperanza perla escondida.

Cuadros de paupres, siempre en asedio,
Miran la ciel i sin la razon,
Por todo alivio entra el deseo
En lo mas fondo del corazón.

Como las sombras pasa la vida,
Como las nubes es la ilusión,
I la esperanza perla escondida
En lo mas fondo del corazón.

Panchó.

Gonira.
Importante.

Pongo en conocimiento del público, i en particular a mis consumidores dentro i fuera del país; que habiendo tenido noticia de que se está vendiendo sodas de diferentes fabricantes, envasadas en botellas de mi

LOS ANDES.

propiedad; he tenido a bien el retirar las botellas tapas de cristal i sustituyéndolas desde hoy con tapas de madera, para que el público no sea engañado.

Tambien advierto que las botellas tapas de corcho están sujetas con alambres i no con plásticos.

La persona que tome mi nombre, e insista en hacer en vasos en botellas que son de mi exclusiva propiedad; será perseguido por la lei como falsofificador.

Guayaquil, Agosto 7 de 1886.
Juan T. Fioravanti.

2.331—24.

De Colombia.—A consecuencia de la noticia que circulaba en Panamá a la salida del vapor que llegó a este puerto el S. del corriente, de que había sido alterado el orden público en el departamento del Cauca, el señor con su general de Colombia en este puerto, telegrafió a Buenaventura inquiriendo lo que ocurría i se le ha contestado que la paz no ha sido alterada i que la situación del país es magnifica.

La Gaceta Municipal en el número del sábado, se ocupa del parecer dado por el senado en la consulta ejecutiva sobre renovación de los concejales.

De ese parecer resulta que ha de haber cuatro concejales, que han concejeros suplementos, i otras cosas como ya lo veremos. La ley ordenó que a fines de 85 se hiciera un sorteo, i que después la renovación fuese de los concejeros antiguos. Los concejeros, pues, no han de ser renovados total sino parcialmente, i la elección será nros años de 5, otros de 4.—La dificultad o confusión viene de lo que se llama los suplementos, calificativo impreso, incorrecto e ilegal.

La lei no reconoce elegidos principales ni suplementos, todos son elegidos con igual título, igual condición, i entra a ejercer las funciones a que son llamados con igual derecho. Para nuevos concejeros, o para cinco o para cuatro, resultan elegidos, suplementos, quince. De estos se toman los que tienen más votos hasta llenar el número legal; si algunos de esos renuncian, muere o fallece por cualquier causa, entra el que sigue en votos por derecho propio. Por consiguiente, un grupo de diez elegidos subsiste integrando tanto haya personas que han obtenido votos, i si el que obtuvo diez, se entró al concejo, en él queda como miembro nro. No vemos, pues, dificultad por este lado; dificultad i aun peligro bai por otro que no es pertinente tratar aquí.

Resulta de ese parecer del senado que se llaman cantones los municipios; i tal es una prueba más de la confusión que solamente meter en las cosas. Gobierno llamamos al poder ejecutivo, al presidente de las repúblicas, al jefe del Estado, a los cantones municipios, a los consejos municipales, al congreso cuerpo legislativo. Quedamos se llama Baja; todo esto sin meternos a los hechos.

Resulta a demás que al parecer de una comisión aprobada por una sola cámara, se le ha dado el valor de resolución legislativa, i que el señor ministro de lo interior la transmite como tal.

En fin de cuentas, el parecer del senado no tiene valor ni aplicación, i creemos que no ha dificultad en la cosa partiendo del principio expuesto de que los concejeros a seis años del mismo derecho, sin que haya principales ni suplementos, sino simplemente concejeros.

Un folleto de 120 páginas saca de salir de nuestras prensas. Lo forma la colección de artículos que con el título de *Recuerdos del tiempo heroico* publicó en nuestra sesión de remitidos el señor doctor Samuel Mors.

Esta mañana he dejado de existir el señor don José María Santisteban, al cabo de una bien larga i bien cumplida existencia. Damos el pésame a su familia.

Bienvenida.—Se la damos mi cordial al señor D. Miguel Valverde i su estimable esposa que llegaron de Centro-América, por el último vapor del Norte.

Dice un periódico inglés.—Santisteban nació en la miseria de Sir Charles Monro, noveno Baronet de Fonthill Castle, Ross-shire, en la avanzada edad de 82 años, cuyo título heredó a su parente Sir Hugh, en 1848. Sir Charles fue educado en la alta escuela i universidad de Edimburgo; entró en el ejército como alférez

en 1810 i estuvo presente en las batallas de Rodrigo, Salamanca, la Nive, Orthez i Tolosa, i en los asaltos de Badajoz, por cuyos servicios recibió numerosos medales i otros broches. Sirvió también en la guerra de la independencia, en Sud-América, i mandó una división del ejército colombiano, bajo las órdenes de Bolívar, en la batalla de Aquiles, cuando el ejército español se rindió al general colombiano. Sir Charles fué dos veces casado.

Lengua quechua.—Nos pide curioso el siguiente artículo de la revista semanal de libros nuevos que publica el *Journal des Débats de Paris*, de 16 de Junio :

«Descubrimiento del Paraíso terrestre i de la lengua primitiva hablada desde Adán hasta Babel.—París, Ernest Leroux, librería, 1886.»

El señor visconde Onfroi de Thuron, a quien se deben dos obras sobre *La América ecuatoriana* i sobre *Los viajes de los escudarios de Salomon i de Hiram en América*, es el autor de este asombroso folleto. Mas feliz que los sapiencias semejantes que el siglo pasado se esforzaron en vano en probar la existencia de las bibliotecas sudamericanas, el autor ha encontrado la posición precisa del Edén i la lengua de nuestros primeros padres. Lo que es aún más notable, eso idiomáticamente habla todavía o más bien nuncas ha cesado de existir, i es hablado por más de 8.000.000 de amérindios indigenas de la raza roja: es el idioma quechua, que está en uso en las tribus del Perú, del Ecuador i de Bolivia.»

Con respecto al Paraíso terrestre, el autor de la obra cree que es indudable que está en América i no en Asia. Si ha estado en América, ¿no habrá sido en Chile, donde es fama que están las Evasas mas encantadoras del mundo? I aviso: no de conjectura en conjetura, o habrá estado el Paraíso en Viña del Mar o Lumache?

Nihil novum.—Córdoba (República Argentina) 4 de Enero de 1878. Señores Lanman i Kemp.

Notre Dame.

Mui señores míos:

Después de haber sufrido por muchos años de una fuerte irritación a la nariz, producida por una irritación al hígado acompañado de una fiebre aguda, fui aconselado por mi amigo el doctor don Severo Obregón, facultativo mi distinguido, de tomar su medicina aprobada de aceite de Bacalao, con azúcar, en dos meses ha sanado radicalmente.

Dijo Uds. las gracias, suscribiéndome afectuosamente i S. S.

Nestor Escalante. 78.

Muy importante para el público.

Possido de la mayor ansiedad i con el debido respeto al público, apelando encarecidamente a toda clase de personas para que se dignen prestarme su apoyo, dando a conocer como tales las misas i sus peligrosas falsificaciones de mis medicinas, hechas principalmente en Nueva York, de que tengo conocimiento.

Especuladores nada scrupulosos adquieren esta broza a un precio sumamente bajo i la venden como si fueran mis jennuntas pildoras i ungüentos, logrando con este reprobado tráfico una enorme ganancia.

Ninguno de los expresados medios-montones jenninos, si no llevan en el rótulo de cada botella i da la inscripción siguiente: *Holloway's Pillard Oint.* mant, 533, Oxford Street, Londres.

VALS FUENTE
(Ardeche)

INSOMNIOS, DOLORES, AGITACIONES
JARABE de cloral de FOLLET
SIROP de cloral de FOLLET

El JARABE DE FOLLET es el calmante por excelencia que suprime el dolor y procura el sueño tranquilo y reparador. Sus efectos son rapidísimos sin ofrecer ninguno de los inconvenientes de los preparaciones del opio. Importa mucho el uso del JARABE FOLLET que se vende en frascos que llevan etiquetas en que está escrita, con cuatro colores, la firma, puesta al margen, del inventor:

Se vende por menor en la mayor parte de las farmacias. Fabricación por mayor: Casa L. PIVER et CH. TORCHON, 19, rue (calle) Jacob, PARIS.

i el sello del gobierno británico con la palabra *Holloway's Pills and Ointment*, grabadas en él.

Las personas que leonan la bendición de informar de algún trastorno que vonda las conocidas medicinas falsas, serán bien remuneradas, i la persona en cuestión se siente orgullosa de publicar sus nombres.

TOMAS HOLLOWAY,
68, OXFORD STREET,

Instituta.

Los tres primeros libros del *Instituto del Derecho Civil Argentino*, escrito por el doctor Víctor Pachano, se entregarán en la Librería Española de don Pedro Jane, a días venideros al ejemplo. Agradecemos como se halla en edición del Código Civil, i «Instituta» está destinada a aquella rama, sin viendo sino el resultado de la legislación argentina, i sucesivamente, empieza al texto de la ley, en la misma relación de artículos del original auténtico.

1.350—30—al.

VINO de CHASSAING

Preservado desde 25 años

Contar las AFECIONES de la Vida Diaria
PARIS, 6, Avenue Victor Hugo, 6, PARIS

EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

CONTRA

Las Irritaciones del Pequeño i Grande. El Jarabé de *CHASSAING* & la PASTILLA de *NAPE* de DELAMARE son las únicas que han sido recomendadas por los más eminentes doctores i farmacéuticos de Francia. Muy eficaces contra las Irritaciones del Pequeño i Grande. Se venden en Paris, 21, rue de Chevrier, París.

Y EN TODAS LAS FARMACIAS DEL MUNDO ENTRETO.

LAS

Enfermedades Secretas

BLENORRAGIAS GONORREAS FLUOS BLANCOS

DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos días, en secreto, sin régimen ni dietas, sin cansar ni molestar los órganos digestivos, por las

PILDORAS

e Inyección de

KAVA

DEL DOCTOR FOURNIER

Paris, 22, Place de la Madeleine

Depósito en Guayaquil: PEDRO MATO

Depósito en la Isla, en la Republica Kava Fournier.

En la Isla se la llaman Kava Fournier.

Depósito en Guayaquil: PEDRO MATO

Depósito en Guayaquil: PEDRO MATO